



BASES REGULADORAS

"VII CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS"

Dentro de los actos llevados a cabo dentro de la Campaña Navideña 2021 para el fomento del Comercio local, el Excmo. Ayuntamiento de Peal de Becerro, a través de la Concejalía de Comercio e Industria, convoca el **"VII Concurso de Escaparates Navideños de Peal de Becerro"**.

Este concurso está contemplado dentro del Plan de Revitalización y Dinamización del Comercio e Industria de Peal de Becerro 2021.

BASE PRIMERA:

Podrán presentarse todos aquellos comercios que se dediquen a la venta de productos o prestación de servicios, posean escaparate y cuyo establecimiento esté ubicado en Peal de Becerro; cualquiera que sea su forma jurídica o sector al que pertenezca.

BASE SEGUNDA:

Los comercios que quieran participar, podrán inscribirse de forma gratuita en las Oficinas Generales del Ayuntamiento de Peal de Becerro.

La solicitud deberá entregarse debidamente cumplimentada, indicando nombre de la empresa participante, teléfono de contacto y situación exacta del escaparate.

En caso de que una misma empresa posea varios establecimientos en la localidad, podrá presentar tantas solicitudes como escaparates deseen optar al concurso.

BASE TERCERA:

El comercio deberá tener preparado su escaparate como máximo el día **6 (inclusive) de diciembre de 2021** y mantenerlo hasta el día **06 de enero de 2022**, sin que se produzcan variaciones sustanciales en el diseño y en su forma.

BASE CUARTA:

La elección de los escaparates ganadores se realizará mediante la siguiente forma:

Se llevará a cabo mediante informe emitido un/a profesional del mundo del interiorismo, diseño y escaparatismo, quien visitará a todos y cada uno de los escaparates, eligiendo los tres mejores y ordenándolos en primer, segundo y tercer puesto.

BASE QUINTA:

Se otorgarán tres premios a aquellos escaparates que obtengan la máxima puntuación.

El premio consistirá:

Premio honorífico: con entrega de una placa de reconocimiento.

1^{er} Premio: Premio al mejor escaparate del año 2021.

2º Premio: Premio al 2º mejor escaparate del año 2021.

3º Premio: Premio al 3º mejor escaparate del año 2021.

Premio pecuniario:

1º Premio:..... **300,00 euros.**

2º Premio:..... **150,00 euros.**

3º Premio: **100,00 euros.**

Los establecimientos ganadores tendrán que gastar el dinero del premio en el resto de comercios participantes en este concurso, justificando dicho gasto mediante tickets o facturas de compra.

BASE SEXTA:

El veredicto se emitirá en el Acto de entrega de los premios, que tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Peal de Becerro, el día **14 de diciembre de 2021 a las 17:00 horas** de la tarde. Este horario podrá verse modificado, en función de las restricciones establecidas por la Junta de Andalucía, como consecuencia de la evolución de la pandemia en nuestra comunidad.

El acto consistirá en la entrega por parte del Alcalde de Peal de Becerro, o concejal/a en quien delegue, de la placa de reconocimiento a los/as ganadores/as del concurso, así como de un vale con el premio pecuniario.

El/la ganador/a podrá canjear el premio en los días siguientes, en el Ayuntamiento de Peal de Becerro, debiendo gastar este importe entre el resto de los establecimientos participantes, como máximo, hasta 26 de febrero de 2022.

Los nombres de los/as ganadores/as, serán publicados en redes sociales y en la página web del Ayuntamiento de Peal de Becerro.

BASE SÉPTIMA:

Las empresas participantes deberán colgar un cartel en el escaparate, con objeto de identificarse como participante en el concurso.

El citado cartel se facilitará en días previos al inicio de este concurso.

BASE OCTAVA:

La participación en el **"VII CONCURSO DE ESCAPARTES NAVIDEÑOS DE PEAL DE BECERRO"**, supone la total aceptación de las presentes bases.

Para lo no establecido en las presentes bases, se estará a lo que disponga la Concejalía de Comercio e Industria.

Peal de Becerro a 30 de noviembre de 2021.


David Rodríguez Martín
Alcalde-Presidente